

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
INT. N° 030- 1960 - 07-09-2010
CARATULA: 6296

ACOGES RECURSO DE REPOSICION Y DEJA SIN EFECTO TERMINO ADMINISTRATIVO A CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL EGIS / PSAT POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1861 /

SANTIAGO, 15 SEP 2010

VISTOS

- a) El Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT **CVG Gestión Inmobiliaria Social Limitada**, de fecha 12 de Agosto de 2008;
- b) Resolución Exenta N°1619 de fecha 17 de Agosto de 2009, que aprueba convenio marco único entre la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la EGIS "**CVG Gestión Inmobiliaria Social Limitada**";
- c) El Oficio N° 445 de fecha 01 de septiembre de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que instruye a las Secretarías Regionales Ministeriales y a los Directores del Servicio de Vivienda y Urbanización sobre medidas de control a las EGIS/PSAT;
- d) Resolución Exenta N°1135 de fecha 15 de Junio de 2010, de esta Secretaría Ministerial que pone término administrativo unilateral a Convenio Marco con EGIS/PSAT "**CVG Gestión Inmobiliaria Social Limitada**", por razones de necesidad o conveniencia;
- e) Presentación de fecha 09 de Julio de 2010 de la EGIS/PSAT "**CVG Gestión Inmobiliaria Social Limitada**," donde consta recurso de reposición respecto de la Res. Ex. N°1135 ya citada;
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.
- h) El D.S. 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010.

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes aportados por la EGIS/PSAT se desprende que, se encuentra desarrollando cuatro proyectos habitacionales en las comunas de Puente Alto y San José de Maipo, respectivamente; información que es corroborada por SERVIU Metropolitano, mediante Ord. N°657 de fecha 02 de Septiembre del 2010, donde se informa que efectivamente la EGIS/PSAT señalada, se encuentra desarrollando tres proyectos en el marco del Programa PPPF (D.S.255 V. y U.), en la comuna de Puente Alto, asimismo un proyecto de habitacional a través del Programa Fondo Solidario de Vivienda (D.S. 174 de V. y U.), en la comuna de San José de Maipo, proyectos que otorgarán solución habitacional a un total de 124 familias.

RESUELVO:

- 1. EN CUANTO AL RECURSO DE REPOSICION;** Atendidos los antecedentes referidos, en especial lo informado por SERVIU Metropolitano, SE ACOGE EN TODAS SUS PARTES LA REPOSICIÓN SOLICITADA Y SE DECLARA: QUE SE DEJA SIN EFECTO LA TERMINACIÓN ADMINISTRATIVA UNILATERAL POR CAUSAS DE NECESIDAD O CONVENIENCIA RESPECTO DEL CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL ENTRE ESTA SECRETARÍA MINISTERIAL Y LA EGIS/PSAT CVG GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL LIMITADA, Rut N° 76.055.621-1.
- 2. NOTIFÍQUESE** por carta certificada en el domicilio registrado a la EGIS/PSAT referida.
- 3. COMUNIQUESE al SERVIU METROPOLITANO,** a objeto de dejar sin efecto la terminación administrativa unilateral del Convenio Marco Único Regional con la EGIS/PSAT referida.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/FVG/BLM
Distribución:

- EGIS/PSAT CVG Gestión Inmobiliaria Social Limitada, José Manuel Balmaceda N°371-Oficina 403, Puente Alto **(por carta certificada)**
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios – Minvu
- Jefe SIAC – Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Archivo
- Artículo 7 / G Ley de Transparencia.